

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Registro oportuno de nacimiento (menores de un año)					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en agilizar jurídicamente el derecho que recibe un menor al nacer, de tener un nombre y una nacionalidad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, al 2.16, 3.1, al 3.7, 3.8 al 3.18. Reglamento del Registro Civil del Estado de México, Artículos 1, 2 Fracciones 3 Fracciones I, 19 Fracciones I, 59 al 73.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de nacimiento		VIGENCIA:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Certificado de nacimiento.		ORIGINAL	COPIA(S)	Código Civil del Estado de México, artículo 2.1, 2.3, 2.13, 2.14, 3.1 al 3.5, 3.8 al 3.18. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 142 fracción I. Ley General de Población, artículo 91, 92, 93 fracciones II y III, 94. Reglamento del Registro Civil del Estado de México. Artículo 1 al 4 fracción VI, del 16 al 24, del 2 al 73.	
2. Si los padres están casados civilmente, copia certificada del acta de matrimonio(reciente no mayor a un mes)		Si	Si 1 Copia		
3. En caso de no estar casado, acta de nacimiento de ambos en copia certificada.		Si	Si 1 Copia		
4. Acta del (la) progenitor(a) cuando sean soltero (a).		Si			
5. Presentar dos testigos con identificación oficial.		Si			
PERSONAS MORALES					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		No aplica	No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		No aplica	No aplica		
OTROS					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
		No aplica	No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil
VIGENCIA:		No aplica			

